



ADENDA No. 1

CONVOCATORIA MENTORIAS EMPRESARIALES EN HABILIDADES COMERCIALES PARA EMPRESAS COLOMBIANAS DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS DIGITALES Y TI

Objetivo: El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar doscientas (200) empresas de la Industria Creativa Digital y/o TI del país para ser beneficiarias de espacios de mentorías y encadenamiento productivo. Estas mentorías estarán relacionadas con las siguientes temáticas: Transformación Digital, Monetización, Comercialización y Marketing Digital, lo cual les permitirá fortalecer sus habilidades comerciales, incentivando la compra de sus productos TI y/o servicios creativos digitales. Adicionalmente, todas las empresas beneficiarias participarán en un proceso de encadenamiento productivo enfocado en generar conexiones de valor.

Que, con fecha quince (15) de julio de 2021 se procedió con la publicación de los términos de la Convocatoria **“MENTORIAS EMPRESARIALES EN HABILIDADES COMERCIALES PARA EMPRESAS COLOMBIANAS DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS DIGITALES Y TI.”**

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas en el término establecido para la inscripción, para dar mayor claridad al trámite de inscripción a los interesados en participar en la convocatoria, se considera necesario modificar los siguientes numerales, los cuales quedarán así:

1. Se modifica el siguiente numeral:

Con el fin de ampliar el plazo de inscripción a la convocatoria, se hace necesario modificar el numeral 10 de la invitación de la siguiente manera:

10. Calendario de la convocatoria:

ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN
Inscripción	15 de julio 2021	27 de agosto de 2021 (4:00 p.m.)
Verificación de cumplimiento de requisitos subsanación y selección de las empresas.	15 de julio 2021	31 de agosto 2021
Publicación banco preliminar de elegibles	01 de septiembre 2021	01 de septiembre 2021
Publicación de banco definitivo de elegibles	06 de septiembre 2021	06 de septiembre 2021

2. Se modifica el siguiente numeral:

Con el fin de que las empresas interesadas en inscribirse cuenten con otra posibilidad de evidenciar sus ingresos del último año se modifica el requisito J del numeral 7 “ DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR” de la siguiente forma:

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR

Para participar en la convocatoria, las empresas interesadas deberán verificar los requisitos, revisar el calendario, preparar la información y los documentos que deberán presentar en la inscripción. Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán adjuntar la siguiente documentación:



- A. Certificado de existencia y representación legal, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- B. Fotocopia de la cédula del representante legal de la empresa.
- C. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- D. Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa postulante, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- E. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- F. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa postulante, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- G. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal no mayor a 30 días.
- H. Certificado de antecedentes de medidas correctivas (RNMC) del representante legal no mayor a 30 días.
- I. Anexo 1 diligenciado - (Ver anexo 1).
- J. Anexo 2 diligenciado - (Ver anexo 2). (Exclusivo para las empresas que hayan generado ventas) O estados financieros con corte a diciembre 2020. (escoger al menos una de las 2 opciones planteadas en este requisito)
- K. Tarjeta profesional del contador público
- L. Certificado de antecedentes Junta Central de Contadores, cuya expedición no sea superior a treinta (30) días.
- M. Incluir en el formulario de inscripción evidencias del producto y/o servicio desarrollado o en desarrollo. enlace al sitio web, URL del producto o servicio, Demos o Videos.

Nota: Los treinta (30) días de la expedición de los documentos solicitados en el numeral 7, se tendrán en cuenta, tomando como fecha final la fecha de la apertura de la convocatoria (15 de julio).

Vigencia de los Términos de la Convocatoria

Las demás condiciones de la convocatoria, no modificados por la presente adenda, se mantienen incólumes en su contenido.

Para constancia, se firma a los seis (06) días del mes de agosto de 2021.